



**REGISTRADO N°: CD BByF 322/24**

*Corresponde a Expte.: 246/24*

**BAHIA BLANCA, 10 de julio de 2024**

*Ref.: Asignación complementaria docente Benozzi*

**VISTO:**

El Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 (CCT docente);

Las Resoluciones CSU 833/02 y 263/07, que reglamentan el otorgamiento de contratos y asignaciones complementarias y sus remuneraciones;

La resolución CSU 655/22, Régimen de Incompatibilidades para el personal docente de la UNS;

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario cubrir funciones docentes de profesor/a en la asignatura “Bioquímica Clínica I”, debido a la renuncia de la Dra. Pennacchiotti;

Que el CCT docente establece en el artículo 14° que *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior.”*;

Que la Dra. **Silvia BENOZZI (Legajo 8501 – D.N.I. 18.002.309)** se encuentra designada en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en esta dependencia (en la misma asignatura) y un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que, además, la docente está cumpliendo funciones de profesora hasta el 31.07.24, a través de una asignación complementaria otorgada por resolución CD BByF 005/24;

Que el artículo 10° inciso c) de la resolución CSU 655/22 determina que la dedicación exclusiva es compatible con: *“la realización de tareas docentes, de investigación, gestión o extensión, de carácter extraordinario, en el ámbito de la UNS, remuneradas por vía de asignaciones complementarias. Es incompatible la realización simultánea de más de una de estas tareas.”*

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria del día de la fecha aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Comisión de Enseñanza en Bioquímica.



**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Transferir a la Planta temporaria un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante desde la renuncia de la Dra. Pennacchiotti (Cód. DGP 29028863) a partir del 01.08.24 y hasta el 31.12.24 o hasta la cobertura ordinaria de las funciones, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar a la Dra. **Silvia BENOZZI (Legajo 8501 – D.N.I 18.002.309)** una asignación complementaria para cumplir funciones en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura “Bioquímica Clínica I”, código 1043, por el período comprendido entre el 01.08.24 y el 31.12.24 o hasta la cobertura ordinaria de las funciones, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar que se toma posesión en el cargo el 01.08.24.

**ARTÍCULO 4°:** Retribuir los servicios con una suma mensual remunerativa, no bonificable, por todo concepto, equivalente al cargo citado en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 5°:** Financiar la asignación con el bloqueo de cargos resuelto por artículo 1°.

**ARTÍCULO 6°:** Registrar, notificar. Girar a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, archivar.